



PODER JUDICIAL DIRECCIÓN EJECUTIVA
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA

Tel. 295-3621 ó 3870 Fax 221-8983 SUB PROCESO DE COMPRAS DIRECTAS San José, Costa Rica

No. 983-DP-39--2016

San José, 19 de febrero de 2016

Señores
Constructora Francisco Adolfo Muñoz y Asociados Limitada

Estimados señores:

Se comunica que ha quedado en firme la Contratación Directa No. 2016CD-000014-PROVCD, denominada " **Fabricación de estructura metálica, cubierta de techo y construcción de superficie de rodamiento para parqueo de las unidades del O.I.J de la Delegación Regional de Corredores**", por un costo total de **¢ 8.886.856.00**

Por lo que se solicita efectuar el depósito de la garantía de cumplimiento por un monto de ¢ 444,342.80 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y dos colones con 80/100), correspondiente al 5% de la suma total adjudicada, con un plazo de vigencia de **146** días hábiles, a partir de la fecha del depósito de la misma. (Formula BCR 2G)

Es importante señalar que en caso de que el depósito solicitado se realice en efectivo se debe efectuar con las boletas de depósito judicial que se encuentran en las sucursales del Banco de Costa Rica, en la **cuenta corriente en colones #20192-8** "Contaduría Judicial" o en la **cuenta corriente administrativa en dólares #001-236461-1** del Banco de Costa Rica a nombre del Poder Judicial, se debe presentar en el Departamento de Proveeduría una copia de la coetilla del depósito que se realizó en la cuenta corriente ya indicada, con el sello del Banco.

En caso de títulos valores transmisibles por endoso, éstos deberán depositarse debidamente endosados en la Oficina de Valores en Custodia en el tercer piso del Banco de Costa Rica (oficinas centrales), al igual que las cartas de garantía. El oferente deberá entregar copia de éste comprobante, con el sello del Banco y copia por ambos lados, del documento que presenta como garantía, así como original de la estimación del operador de bolsa cuando corresponda, en el Departamento De Proveeduría.

Asimismo, se deberá aportar ante esta Proveeduría **el entero de gobierno** correspondiente al 0,25% del monto total adjudicado (preferiblemente aportar entero de gobierno 100% legible), equivalente a **¢22,217.14**

Para lo anterior se concede un plazo de **2 días hábiles** a partir del recibido del presente comunicado, para realizar el trámite indicado; en caso de que al término del mismo no se haya procedido con lo solicitado se dejará sin efecto la adjudicación correspondiente, estos documentos deberán ser entregados al analista encargado del procedimiento.

En caso de cualquier consulta favor comunicarse con la Rafael Ureña Barrios, a los teléfonos 2295-3870 ó 3296.

Atentamente,

MBA. María de los Angeles Chaves Vargas, Jefa
Subproceso de Compras Directas
Proveeduría Judicial



cc: Consecutivo
Exp. 2016CD-000014-PROVCD